

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

1423 *Resolución de 20 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2024.*

Por Resolución de 8 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 12 de diciembre) se hicieron públicas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, convocado por Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 17 de octubre).

Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Segundo.

Publicar la relación definitiva de personas excluidas del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo III de esta resolución, con expresión de la causa de exclusión.

La relación definitiva completa de personas admitidas (anexos I y II) y la relación definitiva de personas excluidas, con expresión de la causa de exclusión (anexo III), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias; y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrá la relación definitiva de personas excluidas y la causa de exclusión (anexo III).

Tercero.

A tenor de lo dispuesto en el anexo I de las bases de la convocatoria, está prohibida la entrada en las aulas y salas de examen con teléfonos móviles, relojes inteligentes o con cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, así como equipaje, bolsos y mochilas. Únicamente se permite introducir, además de los útiles de escritura precisos para la realización de la prueba (bolígrafo de tinta de color azul o negro) y la documentación de identificación personal, que tendrá carácter obligatorio, una botella de agua pequeña.

El incumplimiento de estas normas llevará consigo la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo y la pérdida de los derechos de examen.

Las instrucciones que las personas aspirantes deberán cumplir para la realización del primer ejercicio se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias www.institucionpenitenciaria.es.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de enero de 2025.–La Subsecretaria de Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.

ANEXO III

Listado definitivo de personas excluidas

Especialidad Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina Interna

N.º de orden	Apellidos y nombre	NIF	Acceso	Prov. examen	Causas de exclusión
1	Sangrador M., Naiara.	***0593**	Turno libre.	Madrid.	Demandante de empleo con rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.